



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 1 de 37

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

ACUERDO NÚMERO 011

23 NOVIEMBRE DE 2015

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MACEO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Concejo Municipal de Maceo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 67 del decreto 111 de 1996 y acuerdo 11 de 2014.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Determinése el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Maceo- Antioquia, para la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2016 en la suma de (**\$9.842.761.349**), conforme al siguiente detalle:

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 2 de 37

PRESUPUESTO ANUAL DE MACEO
DISTRIBUCION DE RENTAS E INGRESOS
PRESUPUESTO ANUAL – CONSOLIDADO

PRESUPUESTO INGRESOS 2016	
CONCEPTO	VALOR
Ingresos corrientes de libre destinación	2.665.203.175
Estampillas	315.000.000
Contribución sobre contratos de obras públicas	70.000.000
Otros ingresos corrientes de destinación específica	203.840.674
Sistema General de Participaciones	2.050.397.098
Fondo Local de Salud	4.251.320.402
Transferencias sector eléctrico	7.000.000
Impuesto transporte de hidrocarburos	280.000.000
TOTAL	9.842.761.349

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 - MACEO - ANT			
PROG	FONDO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2016
1		INGRESOS	9.842.761.349
11		INGRESOS CORRIENTES	9.842.761.349
111		TRIBUTARIOS	2.418.060.850
11101		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	394.391.572

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 3 de 37

1110101		Impuesto Predial Unificado - vigencia actual	
	101		313.751.613
1110102		Impuesto Predial Unificado - vigencia anteriores	
	101		80.639.959
11102		SOBRETASA AMBIENTAL	
			59.158.736
1110201		Sobretasa ambiental - vigencia actual	
	124		47.062.742
1110202		Sobretasa ambiental - vigencia anterior	
	124		12.095.994
11103		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
			642.663.184
1110301		Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual	
	101		175.000.144
1110302		Impuesto de Industria y Comercio - vigencia anterior	
	101		17.663.040
1110303		Impuesto de Industria y Comercio Rete ICA	
	101		300.000.000
1110304		Auto retención Industria y comercio	
	101		150.000.000
11104		AVISOS Y TABLEROS	
			20.478.084
1110401		Avisos y tableros vigencia actual	
	101		17.584.580
1110402		Avisos y tableros vigencia anterior	
	101		2.893.504
11105		Delineación urbana	
	101		50.000.000
11106		Impuesto de Espectáculos públicos Municipal	
	101		160.000
11107		Sobretasa Bomberil	
	142		2.168
11108		Sobretasa a la gasolina	
	101		506.207.106
11109		Degüello ganado Menor	
	101		-
11110		ESTAMPILLAS	
			315.000.000
1111001		Estampilla Pro-Bienestar del anciano	
	104		180.000.000
1111002		Estampilla Pro-Cultura	
	103		

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 4 de 37

			90.000.000
1111003		Estampilla Pro-Hospital	
	139		45.000.000
11111		Contribución sobre el servicio de alumbrado publico	
	137		30.000.000
11112		Contribución sobre el servicio de alumbrado público Ssf	
	137		50.000.000
11113		Contribución sobre contratos de obras públicas	
	136		70.000.000
11114		Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	
	113		280.000.000
112		NO TRIBUTARIOS	
			177.365.567
11201		TASA Y DERECHOS	
			1.756.597
1120101		Rifas	
	101		1.756.597
11202		MULTAS Y SANCIONES	
			44.358.469
1120201		Tránsito y Transporte. Polca	
	119		34.258.100
1120202		Multas Gobierno	
	120		3.000.000
1120203		Multa Federación Colombiana de Municipios.	
	119		6.880.469
1120204		Tránsito y Transporte-SIMIT-	
	119		219.900
11203		INTERESES MORATORIOS	
			30.750.000
1120301		Predial	
	101		25.000.000
1120302		Sobretasa ambiental	
	124		3.750.000
1120303		Industria y comercio	
	101		2.000.000
11204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
			83.929.199
1120401		Acueducto, alcantarillado, reconexiones	
	101		-
1120402		OTROS INGRESOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
			72.180.652

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 5 de 37

112040201		Expedición de Certificados y Constancias	
	101		72.180.652
1120403		RENTAS CONTRACTUALES	
			11.748.547
112040301		Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	
	101		11.748.547
112040302		Alquiler de maquinaria y equipos	
	101		-
11205		FONDO AGROPECUARIO	
			9.071.302
1120501		Amortización. Agropecuario	
	145		7.760.682
1120502		Intereses.C.Agropecuario	
	145		1.310.620
11206		FONDO EDUCATIVO	
			7.500.000
1120601		Amortización C.Educativo	
	114		5.000.000
1120602		Intereses C.Educativo	
	114		2.500.000
12		TRANSFERENCIAS	
			7.247.334.932
121		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	
			938.617.433
12101		SGP - Libre destinación	
	101		934.120.999
12102		Participación en el Impuesto de Vehículos Automotores 20%	
	101		3.878.146
12103		Tranferencias del Sector Electrico 10%	
	101		618.288
122		TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	
			6.308.717.499
12201		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	
			2.050.397.098
1220101		SGP - EDUCACIÓN	
			337.236.384
122010101		SGP - Educación - Calidad	
	131		174.558.184
122010102		SGP - Educación - Gratuidad -SSF	
	131		162.678.200
1220102		SGP - Alimentación escolar	
	129		

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 6 de 37

			37.836.278
1220103		SGP - Agua potable y Saneamiento Básico	
	125		378.682.766
1220104		SGP - PROPOSITO GENERAL	
			1.296.641.670
122010401		SGP - Deportes	
	127		69.435.501
122010402		Cultura	
	126		52.076.625
122010403		SGP Propósito General Libre Inversión	
	128		1.175.129.544
1220105		SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	
12202		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	
			7.000.000
1220201		Transferencias Sector Eléctrico	
	123		7.000.000
12203		FONDO LOCAL DE SALUD	
			4.251.320.402
1220301		REGIMEN SUBSIDIADO	
			4.003.595.326
122030101		SGP, régimen subsidiado SSF	
	10706		1.580.471.938
122030102		FOSYGA- Aseguramiento SSF	
	10702		1.630.886.329
122030103		FOSYGA PPNA - SSF	
	10707		91.489.838
122030104		Col juegos 75% - SSF	
	10713		50.958.295
122030105		Departamento aseguramiento- SSF	
	10704		649.788.926
122030106		SGP - Régimen subsidiado vigencias anteriores	
	10715		-
122030107		Col juegos 75% - vigencias anteriores	
	10703		-
122030108		Rendimientos financieros	
	10715		-
1220302		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	
			151.973.208
122030201		SGP - Aportes patronales SSF	
	10710		151.973.208

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 7 de 37

122030202		SGP - Oferta prestacion servicios vigencias anteriores	
	10714		-
122030203		Rendimientos financieros	
	10714		-
1220303		SALUD PUBLICA	81.288.281
122030301		SGP - Salud publica	81.288.281
	10711		
122030302		SGP - Salud publica vigencias anteriores	
	10711		-
122030303		Rendimientos anteriores	
	10711		-
1220304		OTROS GASTOS EN SALUD	14.463.587
122030401		FUNCIONAMIENTO	14.463.587
12203040101		Col juegos 25%	14.463.587
	10705		
12203040102		Rendimientos Financieros	
	10705		-
122030402		INVERSION	
			-
12203040202		Departamento otros gastos en salud - vigencias anteriores	
	112		-
12203040203		Rendimientos financieros	
	112		-

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 8 de 37

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA.

ARTICULOS SEGUNDO: Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión en el presupuesto general del municipio de Maceo-Antioquia durante la vigencia fiscal 2016, la suma de (\$**9.842.761.349**), conforme al siguiente detalle.

DISTRIBUCION DE GASTOS E INVERSIONES

PRESUPUESTO TOTAL GASTOS 2016			
DESTINACION DEL GASTO			
FUENTE	SERVICIO DE DEUDA	INVERSION	FUNCIONAMIENTO Y/O TRANSFERENCIA
Ingresos corrientes de libre destinación	0	796.494.897	1.868.708.317
Estampillas		270.000.000	45.000.000
Contribución sobre contratos de obras públicas		70.000.000	
Otros ingresos corrientes de destinación específica		140.929.771	62.910.904
Sistema General de Participaciones	0	2.050.397.097	
Fondo Local de Salud		4.251.320.402	
Transferencias sector eléctrico		7000000	
Impuesto transporte de hidrocarburos		280000000	
TOTALES	0	7.866.142.167	1.976.619.221

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”

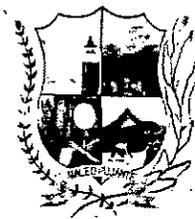


MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 9 de 37

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 -MACEO- ANT			
RUBRO	FONDO	NOMBRE	PRESUPUES TO 2016
2		GASTOS TOTALES	9.842.761.349
21		GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.976.619.182
211		CONCEJO MUNICIPAL	125.738.788
2111		GASTOS PERSONALES	112.615.065
211101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	19.590.012
21110101	101	Sueldos de personal de nomina	15.944.393
21110102	101	Prima de navidad	1.384.062
21110103	101	Prima de vacaciones	664.350
21110104	101	Vacaciones	664.350
21110105	101	Bonificación por recreación	88.580
2111006	101	Intereses a las cesantías	179.928
2111007	101	Subsidio de alimentación	664.350
2111008	101	Dotación de personal	-
2111009	101	auxilio de transporte	-
211102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	86.738.827
21110203	101	Honorarios concejales sesiones ordinarias	67.463.532
21110204	101	Honorarios concejales sesiones extraordinarias	19.275.295
211103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.851.231
21110301		AL SECTOR PRIVADO	4.851.231
2111030101	101	Aportes para salud	1.355.273
2111030102	101	Aportes para pensión	1.913.327
2111030103	101	Aportes ARP	83.230

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 10 de 37

2111030104	101	Aportes para cesantías	1.499.400
21110302		AL SECTOR PÚBLICO	-
2111030201	101	Aportes para pensión	-
211104		APORTES PARAFISCALES	1.434.995
21110401	101	SENA	79.722
21110402	101	ICBF	478.332
21110403	101	ESAP	79.722
21110404	101	Cajas de Compensación familiar	637.776
21110405	101	Institutos Técnicos	159.444
2112		GASTOS GENERALES	11.700.000
211201		ADQUISICION DE BIENES	7.000.000
21120101	101	compra de equipos	4.000.000
21120102	101	Materiales y suministros	3.000.000
211202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.700.000
21120201	101	capacitación personal administrativo	700.000
21120202	101	impresos y publicaciones	-
21120203	101	seguros	-
21120204	101	arrendamientos	-
21120205		SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000
2112020501	101	Telecomunicaciones	3.000.000
2112020502	101	Energía	-
2112020503	101	Acueducto, alcantarillado y aseo	-
21120203	101	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	1.000.000
21120204	101	otros gastos generales	-
2113		TRANSFERENCIAS	1.423.723

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 11 de 37

211301	101	Asociación de concejos	1.423.723
212		PERSONERIA MUNICIPAL	101.485.125
2121		GASTOS DE PERSONAL	86.752.738
212101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	65.677.521
21210101	101	Sueldos de personal de nomina	53.455.210
21210102	101	Prima de navidad	4.640.209
21210103	101	Prima de vacaciones	2.227.300
21210104	101	Vacaciones	2.227.300
21210105	101	Bonificación por recreación	296.973
21210106	101	Intereses a las cesantías	603.227
21210107	101	Subsidio de alimentación	2.227.300
212103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	16.264.248
21210301		AL SECTOR PRIVADO	14.701.384
2121030101	101	Aportes para salud	4.543.693
2121030102	101	Aportes para pensión	4.851.762
2121030103	101	Aportes ARP	279.036
2121030104	101	Aportes para cesantías	5.026.893
21210302		AL SECTOR PÚBLICO	1.562.864
2131030201	101	Aportes para pensión	1.562.864
212104		APORTES PARAFISCALES	4.810.969
21210401	101	SENA	267.276
21210402	101	ICBF	1.603.656
21210403	101	ESAP	267.276
21210404	101	Cajas de compensación familiar	2.138.208
21210405	101	Institutos Técnicos	534.552
2122		GASTOS GENERALES	14.732.387
212201		ADQUISICION DE BIENES	-
21220101	101	compra de equipos	0

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 12 de 37

21220102	101	Materiales y suministros	0
212202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.700.000
21220201	101	capacitación personal administrativo	0
21220202	101	impresos y publicaciones	0
21220203	101	seguros	500.000
21220204	101	arrendamientos	0
21220205		SERVICIOS PUBLICOS	2.200.000
2122020501	101	Telecomunicaciones	2.200.000
2122020502	101	Energia	0
2122020503	101	Acueducto, alcantarillado y aseo	0
21220203	101	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	12.032.387
21220204	101	otros gastos generales	0
2123		TRANSFERENCIAS	-
212301	101	Asociación de personerías	0
213		ADMINISTRACION CENTRAL	1.749.395.269
2131		GASTOS DE PERSONAL	959.220.874
213101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	421.839.909
21310101	101	Sueldos de personal de nomina	250.622.152
21310102	101	Prima vacaciones	20.982.302
21310103	101	Prima de navidad	43.285.525
21310104	101	Vacaciones	20.982.302
21310105	101	Bonificación de dirección	26.954.231
21310106	101	Bonificación por recreación	2.740.626

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 13 de 37

21310107	101	Subsidio de alimentación	2.383.730
21310108	101	Dotación de personal	11.700.000
21310109	101	Intereses a las cesantías	5.599.643
21310110	101	Bonificación gestión territorial	5.053.918
21310111	101	auxilio de transporte	2.747.520
21310112	101	primas extralegales	8.233.263
21310113	101	Prima de servicios	20.554.698
213102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	334.982.094
21310201	101	Honorarios	147.123.112
21310202	101	Servicios técnicos	69.300.000
21310203	101	Jornales	118.558.982
213103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	158.000.724
21310301		AL SECTOR PÚBLICO	-
2131030101	101	Apórtes para pensión	-
21310302		AL SECTOR PRIVADO	158.000.724
2131030201	101	Aportes para salud	41.931.583
2131030202	101	Aportes para pensión	59.197.529
2131030203	101	Aportes ARP	10.207.920
2131030204	101	Aportes para cesantías	46.663.692
213104		APORTES PARAFISCALES	44.398.147
21310401	101	SENA	

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 14 de 37

			2.466.564
21310402	101	ICBF	14.799.382
21310403	101	ESAP	2.466.564
21310404	101	Cajas de compensación familiar	19.732.510
21310405	101	Institutos técnicos	4.933.127
2132		GASTOS GENERALES	408.290.861
213201		ADQUISICION DE BIENES	80.000.000
21320101	101	Compra de equipos	10.000.000
21320102	101	Materiales y suministros	40.000.000
21320103	101	Combustible	30.000.000
213202		ADQUISICION DE SERVICIOS	194.157.200
21320201	101	Impresos y publicaciones	3.000.000
21320202	101	Seguros de bienes, muebles e inmuebles	16.000.000
21320203	101	Seguros de vida alcalde	2.000.000
21320204	101	Seguro de manejo y vehículos	5.000.000
21320205	101	Arrendamientos	85.904.400
21320206		SERVICIOS PUBLICOS	82.252.800
2132020601	101	Energía	21.294.000
2132020602	101	Comunicaciones	45.775.800
2132020603	101	Acueducto, alcantarillado y aseo	15.183.000
213203	101	Gastos vinculación personal articulo 30 ley 909/2004	

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 15 de 37

213204	101	Viáticos	35.000.000
213205	101	Gastos de transporte y viaje	10.000.000
213206	101	Gastos electorales	5.000.000
213207	101	Mantenimiento y reparaciones	20.000.000
213208	101	Gastos financieros	5.000.000
213209	101	Gastos de bienestar social y salud	10.000.000
213210		GASTOS GENERALES CONCEJO	49.133.661
2132101	101	Aportes a salud	9.133.661
2132102	101	Póliza de vida	10.000.000
2132103	101	Transporte	30.000.000
2133		TRANSFERENCIAS	381.883.534
213301	101	Mesadas pensionales	233.730.426
213302	101	Cuotas partes de mesada pensional	36.854.204
213303		BONOS PENSIONALES	
21330301	101	Con situación de fondos	
21330302	101	Bonos Sin Situación de Fondos	
213304	124	Sobretasa ambiental	62.908.736
213305	142	Transferencia cuerpo de bomberos	2.168
213306	139	Transferencia estampilla pro hospital	45.000.000
213307	101	Sentencias y conciliaciones	
213308	101	Pago déficit funcionamiento	
213309	101	Asociación de Municipios	3.388.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 16 de 37

22		TOTAL INVERSION	7.866.142.1 67
221		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	1.253.974.6 68
22101		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	719.740.834
2210101		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	225.000.000
221010101	101	Pago de Acreencias.Acuer.de Reestructuración de Pasivos	170.000.000
221010102	101	Cargo Fiduciario	35.000.000
221010103	101	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	20.000.000
2210102		VIVIENDA	56.502.591
221010201	101	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	56.502.591
2210103		TRANSPORTE	123.000.000
221010301	101	MEJORAMIENTO DE VÍAS	123.000.000
2210104		EDUCACION	115.688.243
221010401	101	Fondos destinados a becas subsidios y créditos educativos universitarios	30.000.000
221010402	101	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	30.000.000
221010403	101	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	55.688.243
2210105		SECTOR AGROPECUARIO	30.000.000
221010501	101	Desarrollo de Programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	20.000.000
221010502	101	PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	8.000.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

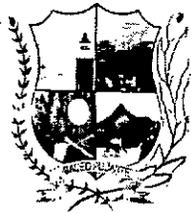
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 17 de 37

221010503	101	MONTAJE, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES	2.000.000
2210106		DEPORTE	10.000.000
221010601	101	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	10.000.000
2210107		CULTURA	10.000.000
221010701	101	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	10.000.000
2210108		ALUMBRADO PÚBLICO	40.000.000
221010801	101	EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	30.000.000
221010802	101	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10.000.000
2210109		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	62.550.000
221010901	101	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	60.550.000
221010902	101	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.000.000
2210110		AMBIENTAL	34.000.000
221011001	101	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	5.000.000
221011002	101	CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	20.000.000
221011003	101	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	4.000.000
221011004	101	REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	5.000.000
2210111		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	8.000.000
221011101	101	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	8.000.000
2210112		JUSTICIA	5.000.000
221011201	101	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	5.000.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”

**MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA****CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 18 de 37

22102		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	534.233.834
2210201		ESTAMPILLA PRO-CULTURA	90.000.000
221020101	103	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	25.920.000
221020102	103	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	31.080.000
221020103	103	PASIVO PENSIONAL 20%	18.000.000
221020104	103	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 10%	9.000.000
221020105	103	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS 10%	6.000.000
2210202		ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ANCIANO	180.000.000
221020201	104	Funcionamiento y Dotación de los centros de Bienestar del anciano 30%	54.000.000
221020202	104	Proyectos Prioritarios para atención integral del Adulto Mayor 70%	126.000.000
2210203		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	70.000.000
221020301	136	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS	5.000.000
221020302	136	SERVICIOS PERSONALES, DOTACIÓN Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS	8.000.000
221020303	136	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	25.000.000
221020304	136	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	32.000.000
2210204		MULTAS DE TRANSITO-TRANSPORTE	41.358.469
221020401	119	Planes de transito-Educación, Dotación de equipos y Seguridad Vial	41.358.469
2210205		FONDO AGROPECUARIO	9.071.302

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 19 de 37

221020501	145	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos en el Marco del Plan Agropecuario	9.071.302
2210206		FONDO EDUCATIVO	7.500.000
221020601	114	Acceso a la Educación Superior	7.500.000
2210207		FONDO DE EMPLEADOS	3.000.000
221020701		MULTAS DISCIPLINARIAS	3.000.000
22102070101	120	Programas de capacitación	3.000.000
2210208		FONDO COMPRA DE TIERRAS	26.652.032
221020801	101	Compra de tierras protección acueducto municipal	26.652.032
2210209		FONDO GESTION DEL RIESGO	26.652.032
221020901	101	MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	26.652.032
2210210		CONTRIBUCION SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	80.000.000
221021001	137	pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica	50.000.000
221021002	137	mantenimiento del servicio de alumbrado público	30.000.000
222		INVERS.CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIAPACION -SGP	2.050.397.097
2221		EDUCACION	337.236.384
222101	131	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	9.758.184
222104		PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	54.250.000
22210401	131	Energía	31.510.000
22210402	131	Comunicaciones	10.950.000
22210403	131	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 20 de 37

			11.790.000
222105	131	TRANSPORTE ESCOLAR	85.350.000
222106	131	CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	25.200.000
222107	131	Recursos Gratuidad	162.678.200
2222		ALIMENTACION ESCOLAR	37.836.278
222201	129	Compra de Alimentos	30.269.022
222202	129	Menaje-dotación y su reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar	7.567.256
2223		DEPORTE	69.435.501
222301	127	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	34.020.000
222302	127	DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	1.395.501
222303	127	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	34.020.000
2224		CULTURA	52.076.625
222401	126	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	15.536.625
222402	126	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	22.680.000
222403	126	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	13.860.000
2225		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	378.682.766
222501		SERVICIO DE ACUEDUCTO	120.535.478
22250101	125	ACUEDUCTO-DISTRIBUCIÓN	31.178.616
22250102	125	ACUEDUCTO-INTERVENTORÍA	2.835.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 21 de 37

22250103	125	ACUEDUCTO- FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	24.247.094
22250104	125	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	62.274.768
222502		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	65.591.228
22250201	125	ALCANTARILLADO- RECOLECCIÓN	44.000.000
22250202	125	ALCANTARILLADO-INTERVENTORÍA	2.835.000
22250203	125	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	18.756.228
222503		SERVICIO DE ASEO	192.556.060
22250301	125	ASEO-INTERVENTORÍA	2.835.000
22250302	125	ASEO- SUBSIDIOS.	49.855.056
22250303	125	TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN	139.866.004
2226		LIBRE INVERSION	1.175.129.544
222601		VIVIENDA	132.684.048
22260101	128	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	132.684.048
222602		SECTOR AGROPECUARIO	83.291.639
22260201	128	Montaje- dotación y mantenimiento de granjas Experimentales	11.000.000
22260202	128	PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	8.000.000
22260203	128	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	5.000.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”

**MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA****CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 22 de 37

22260204	128	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	16.375.683
22260205	128	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	42.915.956
222603		TRANSPORTE	23.000.000
22260301	128	Construcción de Vías	8.000.000
22260302	128	Mejoramiento de Vías	5.000.000
22260303	128	Manteniendo Rutinario de Vías	10.000.000
222604		AMBIENTAL	20.738.168
22260401	128	Disposición, Eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	5.000.000
22260402	128	CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	6.738.168
22260403	128	Adquisición de Predios de Reserva Hídrica y zonas de reserva naturales	4.000.000
22260404	128	Reforestación y Control de Erosión	5.000.000
222606		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	5.000.000
22260601	128	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	3.000.000
22260602	128	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	0
22260603	128	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.000.000
222607		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	140.900.000
22260701		PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	15.000.000
2226070101	128	Formación de Talento Humano	15.000.000
22260702		PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	17.000.000
2226070201	128	Contratación del Servicio	7.000.000
2226070202	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	10.000.000
22260703		PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	28.600.000

"Reactivando el Campo, Todos Ganamos"



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 23 de 37

2226070301	128	Contratación del Servicio	17.600.000
2226070302	128	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	5.000.000
2226070303	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	6.000.000
22260704		ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	8.220.000
2226070401	128	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	6.720.000
2226070402	128	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	1.500.000
22260705		ATENCION APOYO A MADRES/PADRES CABEZAS DE HOGAR	9.000.000
2226070501	128	Contratación del servicio	5.000.000
2226070502	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	4.000.000
22260706		PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD	12.720.000
2226070601	128	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	2.000.000
2226070602	128	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	6.720.000
2226070603	128	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	4.000.000
22260707		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED DE JUNTOS	16.200.000
2226070701	128	Talento humano que desarrolla Funciones de Caracter Operativo	15.200.000
2226070702	128	Adquisición Insumos Suministros y Dotación	1.000.000
22260708		ATENCION APOYO A LA POBLACION L.G.T.B.I	2.000.000
2226070801	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	2.000.000
22260709		PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD	13.720.000
2226070901	128	Contratación del servicio	7.000.000
2226070902	128	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativa	6.720.000
22260710		ATENCION A VICTIMAS	7.720.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

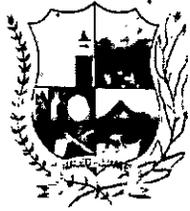
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 24 de 37

2226071001	128	Asistencia y Atención Integral	6.720.000
2226071002	128	Participación	1.000.000
22260711		PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	8.720.000
2226071101	128	Asistencia y Atención Integral	8.720.000
22260712	128	ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	2.000.000
222608		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	23.000.000
22260801	128	Mejoramiento y Mantenimiento de dependencias de la Administración	8.000.000
22260802	128	Construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio Público	5.000.000
22260803	128	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio Público	10.000.000
222609		DESARROLLO COMUNITARIO	60.370.004
22260901	128	Programas de capacitación-asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	50.420.004
22260902	128	Proceso de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana	4.950.000
22260903	128	Capacitación a la comunidad sobre la participación en la Gestión Pública	5.000.000
222610		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	546.038.863
22261001	128	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	15.000.000
22261002	128	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	178.500.000
22261004		FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	352.538.863
2226100401	128	Pasivos Laborales y Prestacionales	235.025.909
2226100402	128	Pasivos clasificados como contingencias	58.756.477
2226100403	128	Pasivos clasificados como reservas para cesantías retroactivas	58.756.477
222611		JUSTICIA	

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”

**MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA****CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 25 de 37

			58.726.821
22261101	128	Pago de Inspectores de Policía	17.964.854
22261102	128	Pago de Comisaria de familia-médicos-psicólogos-y trabajadores sociales de las comisarias de familia	38.761.968
22261103	128	Plan de Acción de derechos Humanos y DIH	2.000.000
222612		ATENCION DE DESASTRES	12.520.000
22261201	128	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO ARRIENDOS O A LA PROVISIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES	800.000
22261202	128	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	7.720.000
22261203	128	DOTACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES	1.000.000
22261204	128	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	3.000.000
222616		DEPORTE	23.860.000
22261601	128	Fomento, desarrollo y práctica del deporte	10.000.000
22261602	128	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	13.860.000
222617		CULTURA	5.000.000
22261701	128	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	5.000.000
222618,00		MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	40000000
22261801	128	EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	30.000.000
22261801	128	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10.000.000
223		FONDO LOCAL DE SALUD	4.274.770.402
2231		REGIMEN SUBSIDIADO	4.003.595.3

"Reactivando el Campo, Todos Ganamos"



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 26 de 37

			26
223101	10702	Fosyga Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	1.630.886.3 29
223102	10707	Fosyga-Afiliación Régimen Subsidiado PPNA SSF.	91.489.838
223103	10706	SGP-Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	1.580.471.9 38
223104	10713	Col juegos 75%-Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	50.958.295
223105	10704	Dpto.Afiliación Régimen Subsidiado-Continuidad SSF	649.788.926
223107	10714	SGP.Oferta Prestación de Servicio Vigencias Anteriores	
223108	10715	Recursos del Fondo Local de Salud Vigencias Anteriores	
223109	10703	Col juegos 75%- vigencias anteriores	
2232		SALUD PUBLICA	81.288.281
223201		SGP-SALUD PUBLICA	81.288.281
22320101		SALUD INFANTIL	21.000.000
2232010101	10711	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	7.000.000
2232010102	10711	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	7.000.000
2232010103	10711	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL.	7.000.000
22320102		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	25.000.000
2232010201	10711	Salud Materna	7.000.000
2232010202	10711	VIH Sida, e infecciones de transmisión Sexual	4.000.000
2232010203	10711	Salud Sexual y reproductiva en adolescentes	7.000.000
2232010204	10711	Otros programas y estrategias para la salud sexual y reproductiva	7.000.000
22320103		SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	17.000.000
2232010301	10711	Sustancias Psicoactivas	9.000.000
2232010302	10711	Otros programas y estrategias para la promoción de la salud mental y lesiones violentas evitables	8.000.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 27 de 37

22320104		NUTRICION	12.000.000
2232010401	10711	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	12.000.000
22320105		LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	6.288.281
2232010501	10711	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL.	6.288.281
2233		OTROS GASTOS EN SALUD	37.913.587
223301		INVERSION	9.450.000
22330101		CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.450.000
2233010101	101	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	9.450.000
223302		FUNCIONAMIENTO	28.463.587
22330201		COLJUEGOS 25%	14.463.587
2233020101	10705	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	14.463.587
22330202		CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14.000.000
2233020201	101	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	14.000.000
2234		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	151.973.208
223401	10710	SGP - Aportes patronales SSF	151.973.208
224		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	7.000.000
22401	123	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	7.000.000
225		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	280.000.000
22501		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	280.000.000
2250101	113	Pago de Acreencias - Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	280.000.000

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 28 de 37

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales del Presente proyecto de acuerdo, son complementarios a las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, Ley 819 de 2003 y los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I: CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para: Concejo Municipal, Personería, la Administración Central del municipio de La Pintada.

La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Maceo de la vigencia 2015, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, con el acuerdo 20 de 2014, el Acuerdo No 11 del 31 de mayo de 2012, Plan municipal de Desarrollo, el Decreto ley 777 de 1992, el Decreto ley 111 1996, la ley 179 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1483 de 2011, ley 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPITULO II: DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO QUINTO: La Tesorería Municipal en Coordinación con el Consejo municipal de Política Fiscal, fijarán los criterios técnicos para el manejo de los

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 29 de 37

excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO SEXTO: Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III: DE LOS GASTOS

ARTICULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

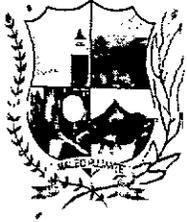
En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, sean ordinarias o excepcionales.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán validez alguna.

ARTICULO OCTAVO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 30 de 37

ARTÍCULO NOVENO: Las obligaciones por concepto de servicios médico asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas, y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del año 2015, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre que no haya operado el fenómeno de la prescripción, en todo o en parte de lo que sea prescriptible.

ARTICULO DECIMO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley, no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, deben ser destinados específicamente a dichas actividades.

Los Programas de capacitación serán destinados exclusivamente a brindar capacitación a los funcionarios sobre los temas atinentes a las funciones de las dependencias, pero no podrán comprender matrículas de los funcionarios, o programas de educación formal o no formal a menos que sea en los términos del Decreto 1227 de 2005.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos o la logística necesarios para llevarlos a cabo.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC –

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se “Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 31 de 37

define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Municipal y el Monto Máximo Mensual de pagos que ésta puede hacer con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la Asesoría de la Tesorería Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por El Alcalde Municipal.

Las modificaciones al PAC serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal, con base en las metas financieras establecidas. Éste podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución, y de acuerdo con la ley autorizar a El Alcalde para aplazar la ejecución de algunas partidas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Tesorería Municipal, comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del PAC con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal. A través de las asesorías que la tesorería brinde en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 32 de 37

La Tesorería coordinará con todas las Secretarías la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de caja a la Tesorería, antes del 10 de Enero del año 2016, clasificando el funcionamiento de servicios personales, gastos generales y Transferencias.

Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Cuando la Tesorería Municipal consolide el PAC con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darle coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Las solicitudes de modificación del PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto al Tesorero Municipal para que él las someta a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal.

En las modificaciones del PAC de inversión, se tendrá en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación Municipal como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 33 de 37

DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: La constitución de las Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre del año 2015, se hará antes del 10 de Enero del año 2016, por parte de la Tesorería Municipal, con la aprobación del ordenador del Gasto, siempre que cumplan los requisitos de la Ley 179 /94, de igual manera, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto, o en Acto Administrativo separado se constituirán las reservas que estén autorizadas en la ley.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los recursos del Municipio provenientes de los saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando cuentas por pagar, deberán incorporarse al presupuesto del municipio antes del 31 de Enero del año 2016.

ARTICULO DECIMO NOVENO: En cualquier mes del año fiscal, El Alcalde, previo concepto del Consejo Municipal de Política fiscal podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Tesorería estima que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política Nacional.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos, el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones-

ARTICULO VIGESIMO: Cuando El Alcalde se viere precisada a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 34 de 37

de Decretos las apropiaciones a las que aplican una u otras medidas. Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el PAC.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes, establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, El Alcalde Municipal hará los ajustes requeridos mediante decreto, quien informará por escrito al Concejo dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva modificación.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, o el servicio de la deuda autorizado por el Concejo Municipal, se harán mediante resolución expedida por el jefe de la Oficina de Hacienda o quien haga sus veces, o por el Concejo municipal o la Personería municipal, dada la autonomía presupuestal de estas últimas. En caso de los Establecimientos Públicos o cualquier otra entidad descentralizada de orden municipal, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.

Estos actos administrativos, requerén para su validez, del visto bueno por parte de la Tesorería municipal o quien haga sus veces.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Autorízase a El Alcalde para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los recursos del Crédito aprobados y los ingresos provenientes de convenios, contratos, y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional y Departamental, así como los gastos que deban financiar con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313 numeral 3 y Artículo 150 de la Constitución Nacional.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Autorízase a El Alcalde Municipal para suscribir convenios y contratos interadministrativos, de cofinanciación, de

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 35 de 37

consultoría, de obra y los demás contratos estatales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo municipal, de acuerdo con la Constitución y la leyes de la República, en especial la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1551 de 2012, e. Decreto 1082 de 2015; el Decreto ley 777 de 1992 y demás normas legales vigentes y con los procedimientos legales contenidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, además, celebrar todos los actos y contratos que se rigen por las normas del Código Civil y del Código General del Proceso, excepto los que requieran autorización expresa del Concejo municipal.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Autorízase a El Alcalde Municipal para trasladar partidas de funcionamiento y de inversión dentro del Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2016, respetando cada programa, cuando sea necesario para financiar obras de prioridad que figuren en el Plan de Desarrollo Municipal y/o Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, para la Personería, y el capítulo del Concejo, podrán ser modificados por Resolución motivada del ordenador del gasto de cada uno de estos órganos y hasta los montos máximos autorizados por la ley para cada uno de ellos.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Alcalde, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por decreto, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para los errores de transcripción y aritméticas que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la Vigencia Fiscal del año 2016. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de Tesorería para atender insuficiencia de caja de carácter temporal.

Estos Créditos no tendrán ningún Registro Presupuestal y deberán cumplir adicionalmente las siguientes exigencias:

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208003

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 36 de 37

1. No podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal.
2. Serán pagados con recursos diferentes del crédito.
3. Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten.
4. No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros. (Art. 15, Ley 819 de 2003).

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Autorizase a El Alcalde para suscribir contratos y/o convenios varios con las E.P.S., I.P.S, y A.R.S, a que haya lugar para garantizar la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios del régimen subsidiado; hasta por la suma de los recursos provenientes del Orden Nacional, Departamental y Municipal para tal efecto, así mismo podrá suscribir todos los convenios que se requieran para garantizar la atención en salud de la población vinculada.

ARTICULO TRIGESIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2016

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO, ANTIOQUIA, VEINTIDOS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), DESPUÉS DE HABER SIDO ESTUDIADO Y DISCUTIDO EN LAS SESIONES REGLAMENTARIAS.

Dispóngase él envió al despacho del señor Alcalde para su sanción y publicación.

RAFAEL GUILLERMO RAMIREZ R.
Presidente

YOLANDA CUARTAS MARIN
Secretaria General

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208003
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co
Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 37 de 37

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

EL PRESENTE ACUERDO FUE RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL HOY 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, ENVÍESE AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU SANCIÓN LEGAL.


SERGIO LEON MARIN CANO
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 011, **POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MACEO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, FUE SANCCIONADO Y PUBLICADO HOY 4 DE Diciembre DE DOS MIL QUINCE (2015) DÍA DE CONCURSO PÚBLICO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES LEGALES, Y ORDÉNESE SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA SU REVISIÓN LEGAL.


FRANCISCO EMIRO ÁLVAREZ HOLGUÍN
Alcalde

Envíese en tres copias el presente Acuerdo a la Dirección de Asesoría y Control de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.


SERGIO LEON MARIN CANO
Secretario General y de Gobierno

“Reactivando el Campo, Todos Ganamos”

